
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS</b>			 Puerto Gaitán Meta
	<b>CONTRATACIÓN</b>			
	<b>Código: SCO-FR-107</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Vigencia: 01/08/2025</b>	

Puerto Gaitán, 13 de marzo de 2026

### INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

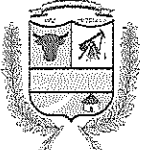

**No. CONTRATO: 0645 DEL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026**

**1 OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.



#### 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>NÚMERO CONTRATO:</b>	0645 DEL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026
<b>NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:</b>	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S 901251474-2 HECTOR LEONARDO MORENO ORTIZ No. 1.121.949.087 DE VILLAVICENCIO - META
<b>OBJETO:</b>	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A LA VITRINA TURÍSTICA DE ANATO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS FERIAS Y FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META, CONTRIBUYENDO AL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DEL TERRITORIO”.
<b>VALOR TOTAL:</b>	CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$112.920.000,00)
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN:</b>	VEINTE (20) DIAS
<b>FECHA DE INICIO:</b>	VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	CATORCE (14) DE MARZO DEL 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	DOCE (12) DE MARZO DEL 2026
<b>PRORROGA</b>	N/A
<b>ADICION</b>	N/A
<b>SUSPENSION</b>	N/A
<b>REINICIO</b>	N/A



**3 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato de prestación de servicios logísticos no. 0645 DEL VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2026, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el día el veintitrés (23) del mes de febrero de 2026 y doce (12) de marzo del 2026 así:

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS</b>			
	<b>CONTRATACIÓN</b>			
	<b>Código: SCO-FR-107</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Vigencia: 01/08/2025</b>	

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones, fechas y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.	De conformidad con las actividades de seguimiento y verificación realizadas por la supervisión, se constató que el contratista ejecutó el objeto contractual de manera idónea, oportuna, eficaz y eficiente, en cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, tales como precios, especificaciones técnicas, plazos establecidos y estándares de calidad exigidos por la entidad. Así mismo, se evidenció que el contratista responde por la calidad de lo ejecutado, sin perjuicio de las garantías legales y contractuales vigentes.
2	El contratista deberá garantizar la entrega y realización de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems del presupuesto, de conformidad con la propuesta presentada y el respectivo contrato.	De acuerdo con las verificaciones efectuadas por la supervisión, se constató que el contratista garantizó la entrega y ejecución de cada uno de los ítems conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto contractual, en concordancia con la propuesta presentada y las obligaciones previstas en el respectivo contrato, evidenciándose el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas por la entidad.
3	Coordinar de manera previa con el supervisor del contrato el desarrollo de cada una de las actividades.	El contratista realizó la coordinación previa con el supervisor del contrato para el desarrollo de cada una de las actividades, atendiendo las directrices impartidas y garantizando la adecuada planificación, ejecución y seguimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el contrato.
4	Preparar, empaquetar y trasladar los alimentos (desayunos, almuerzos, y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.	De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión, se evidenció que el contratista prestó el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco del contrato, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el objeto contractual, conforme a lo dispuesto en el estudio previo y la invitación pública.
5	El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Traslado, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.	De acuerdo con la verificación realizada durante la ejecución de las actividades, se evidenció que el contratista asumió la totalidad de los gastos en los que fue necesario incurrir para el cumplimiento del objeto contractual, tales como alimentación, transporte y demás costos asociados a la entrega de los elementos suministrados en el marco del contrato.
6	Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y elementos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Se constató que el contratista suministró y empleó, por su cuenta y riesgo, el personal, los equipos y los elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a lo pactado contractualmente.
7	Realizar entrada al almacén de los ítems requeridos en el contrato	De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión, se evidenció que el contratista efectuó oportunamente la entrada al almacén de los ítems requeridos en el marco del contrato, conforme a los procedimientos y registros establecidos por la entidad.
8	Garantizar vehículos con las mismas características en caso de que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase.	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún inconveniente relacionado con fallas mecánicas o de otro tipo en los vehículos utilizados para la prestación del servicio, por lo cual no fue necesario realizar reemplazo alguno. No obstante, el contratista garantizó en todo momento la disponibilidad de

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS</b>			 <p>Unidad de Supervisión</p>
	<b>CONTRATACIÓN</b>			
	<b>Código: SCO-FR-107</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Vigencia: 01/08/2025</b>	



		vehículos con las mismas características, en caso de que hubiese sido necesario efectuar su sustitución.
9	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió de manera oportuna y adecuada los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión, incluyendo los ajustes que fueron necesarios, contribuyendo así a la correcta ejecución del objeto contractual.
10	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se evidenció que el contratista asumió de manera exclusiva la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, actuando en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que se derive responsabilidad o solidaridad alguna para el Municipio.
11	El contratista deberá responder por todos los daños o perjuicios ocasionados a terceros, con ocasión a la ejecución y cumplimiento del contrato.	El contratista asumió la responsabilidad por los daños o perjuicios que eventualmente pudieran ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido contractualmente y en la normatividad vigente.
12	Realizar un informe de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, en el que se especifiquen las actividades desarrolladas, el cual debe tener anexo los registros fotográficos en donde se evidencie la realización de las actividades objeto del contrato.	El contratista presentó el informe de ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales, en el cual se detallan las actividades desarrolladas, anexando los respectivos registros fotográficos que evidencian la realización de las actividades objeto del contrato.
13	No encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración del presente contrato.	De acuerdo con la verificación realizada, se constató que el contratista no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con la normativa vigente.
14	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	El contratista dio cumplimiento a los aportes al Sistema General de Seguridad Social y a los aportes parafiscales, en los términos establecidos en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, durante la ejecución del contrato.
15	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	De acuerdo con la verificación realizada, se constató que el contratista asumió y cumplió oportunamente con los gastos, impuestos y demás erogaciones requeridas para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
16	Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.	El contratista suscribió el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y presentó el informe final de ejecución con los soportes correspondientes, el cual fue avalado por la supervisión del contrato.
17	Allegar y cumplir a cabalidad con los amparos básicos y sumas aseguradas mínimas exigidas en el pliego de condiciones.	De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció que el contratista allegó y cumplió a cabalidad con los amparos básicos y las sumas aseguradas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, cumpliendo con lo estipulado contractualmente.
	Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los	El contratista presentó la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a los parámetros establecidos en

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS</b>		
	<b>CONTRATACIÓN</b>		
	<b>Código: SCO-FR-107</b>	<b>Versión: 01</b>	

18	parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago, según aplique.	el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito para el trámite de pago, según aplique.
19	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo	De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión, se constató que el contratista dio respuesta de manera oportuna, clara eficaz y completa a las inquietudes planteadas por la supervisión del contrato, las cuales surgieron con ocasión al cumplimiento del mismo, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades contractuales contempladas en la aceptación, estudios previos y demás documentos anexos al presente.
20	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	Durante la ejecución del contrato, se constató que el contratista no accedió a ninguna petición o amenaza de personas que actuaran al margen de la ley y, en caso de presentarse situaciones de esta naturaleza, se comprometió a informar oportunamente al contratante a través del funcionario responsable y a las autoridades competentes, garantizando así la adopción de las medidas y correctivos necesarios para proteger el correcto desarrollo del contrato.
21	El establecimiento de comercio en el cual se preparen los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013.	Se constató que el contratista garantizó que el establecimiento en el que se prepararon los alimentos cumplía con las normas de calidad e inocuidad alimentaria, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
22	Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.	Durante la ejecución del contrato, se constató que el contratista cumplió con los deberes de seguridad y salud en el trabajo establecidos para contratistas, conforme a lo consignado en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas DOR-MN-04, Versión 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad, garantizando así condiciones adecuadas de prevención y protección laboral durante la ejecución de las actividades contractuales.
23	Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.	Finalmente, se constató que el contratista cumplió con las demás obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como con las demás normas aplicables, garantizando el cumplimiento integral de lo previsto en el marco legal vigente.

**4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

5	M ES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA DE COMPENSACION	TOTAL
Enero / febrero		9498294917	01/22/2026	\$83.200	\$332.600	1\$10.900	\$83.200	\$509.900
Febrero / Marzo		9499598414	12/02/2026	\$72.900	\$280.200	\$9.600	\$72.900	\$ 446.700
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$956.600</b>

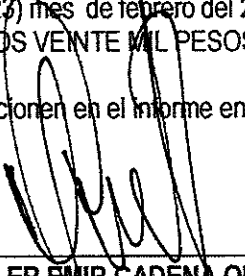
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN  OTROS CONTRATOS</b>			 <i>Puerto Gaitán</i> Turismo Natural
	<b>CONTRATACIÓN</b>			
	<b>Código: SCO-FR-107</b>	<b>Versión: 01</b>	<b>Vigencia: 01/08/2025</b>	

5 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	\$ 112.920.000,00 ✓
PAGOS ANTERIORES	\$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 112.920.000,00 ✓



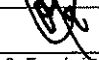
6 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el día veintitrés (23) mes de febrero del 2026 al doce (12) de marzo del 2026, por un valor de CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$112.920.000,00) M/CTE. ✓

ANEXOS: Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.


---

**MILLER EMIR CADENA ORTIZ**  
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico  
**SUPERVISOR**

Elaboro: Ingrid Johanna Quinto Gutiérrez 	Reviso: Miller Emir Cadena Ortiz 	Aprobó: Miller Emir Cadena Ortiz 
Cargo: CPA de 2026	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico



**INFORME DE SUPERVISIÓN  
OTROS CONTRATOS**



**CONTRATACIÓN**

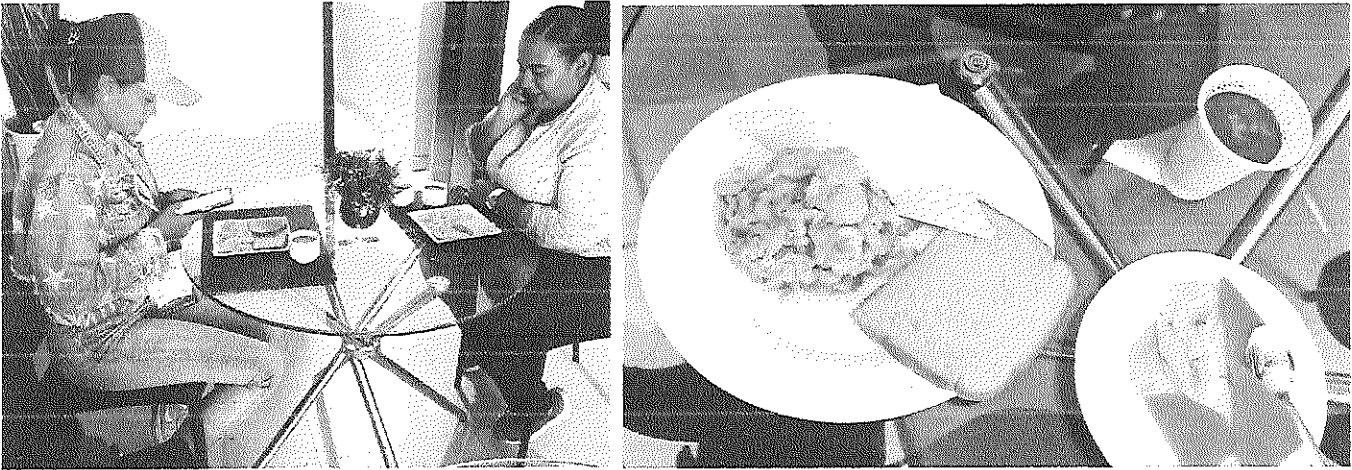
**Código: SCO-FR-107**

**Versión: 01**

**Vigencia: 01/08/2025**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

- 4 Preparar, empacar y trasladar los alimentos (desayunos, almuerzos, y refrigerios) en los horarios indicados y en la dirección acordada con la supervisión.





ALCALDÍA DE  
PUERTO GAITÁN, META

INFORME DE SUPERVISIÓN  
OTROS CONTRATOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-107

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Sistema Nacional de Adquisiciones y Arrendamientos





ALCALDÍA DE  
PUERTO GAITÁN, META

INFORME DE SUPERVISIÓN  
OTROS CONTRATOS

CONTRATACIÓN

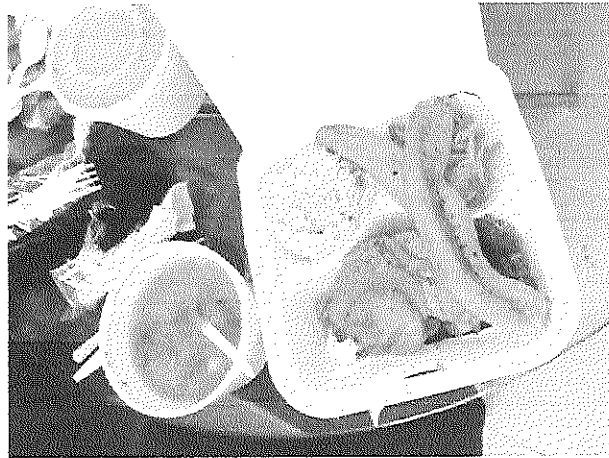
Código: SCO-FR-107



Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025

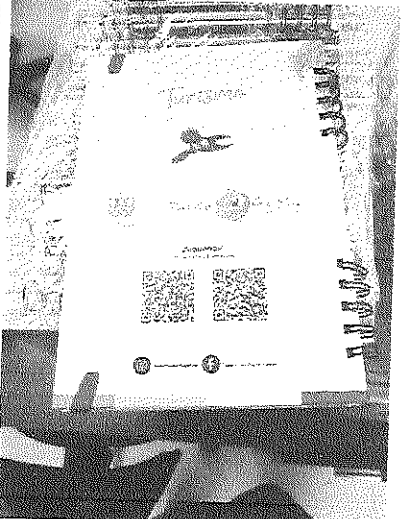
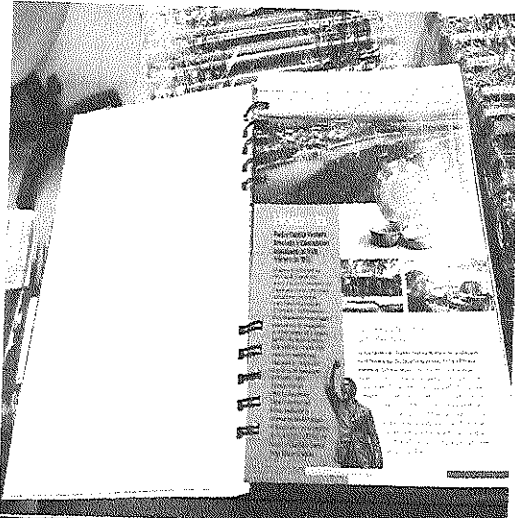
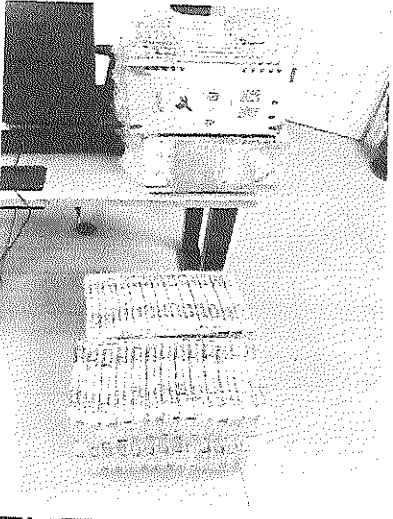
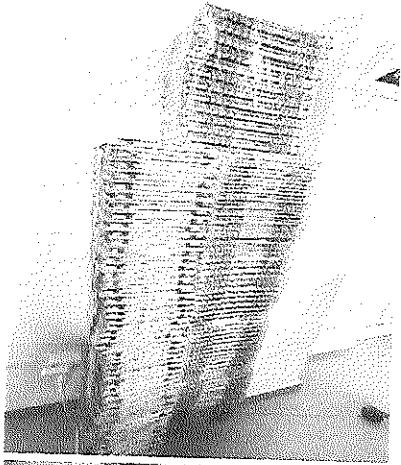
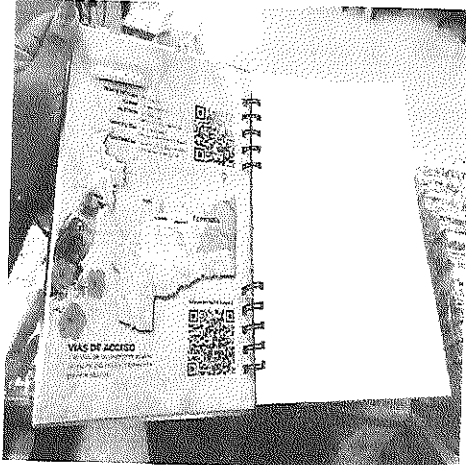
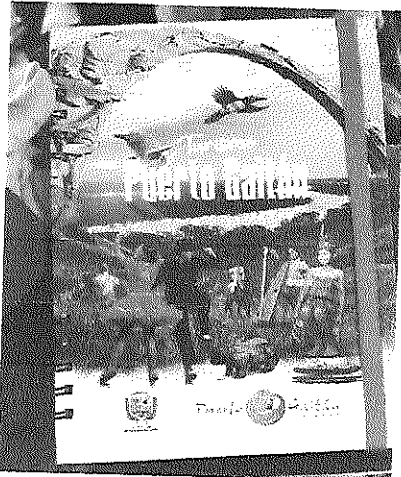


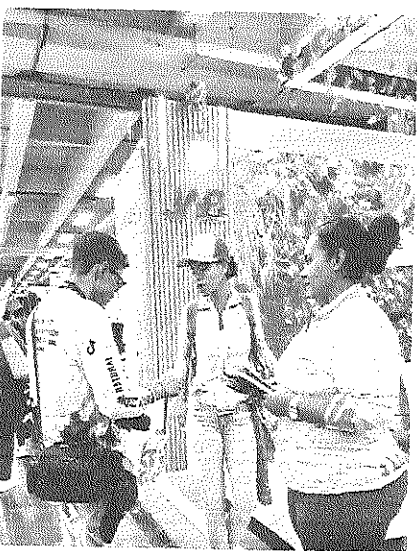
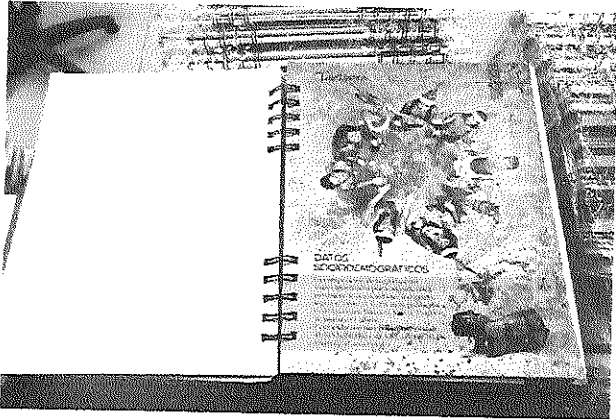
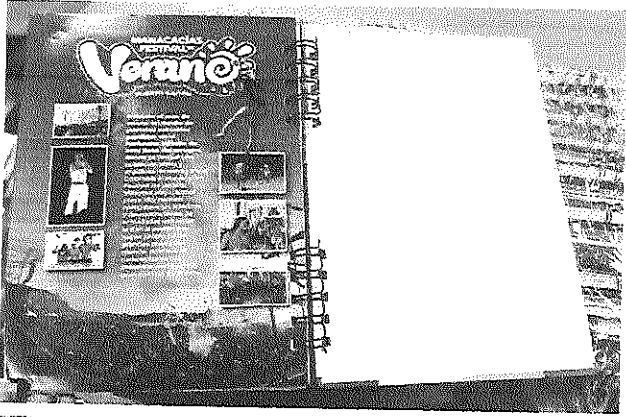
PUERTO GAITÁN, META  
Parque Natural



 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN          OTROS CONTRATOS</b>		 Puerto Gaitán Reserva Natural
	<b>CONTRATACIÓN</b>		
	<b>Código: SCO-FR-107</b>	<b>Versión: 01</b>	

5 El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Transporte, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.







**INFORME DE SUPERVISIÓN  
OTROS CONTRATOS**

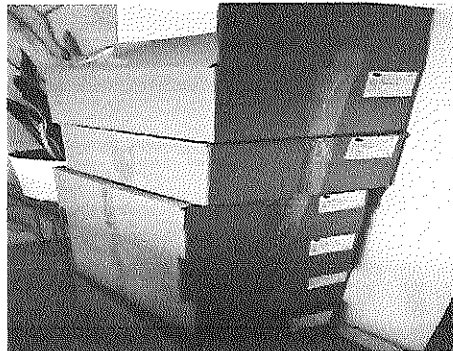
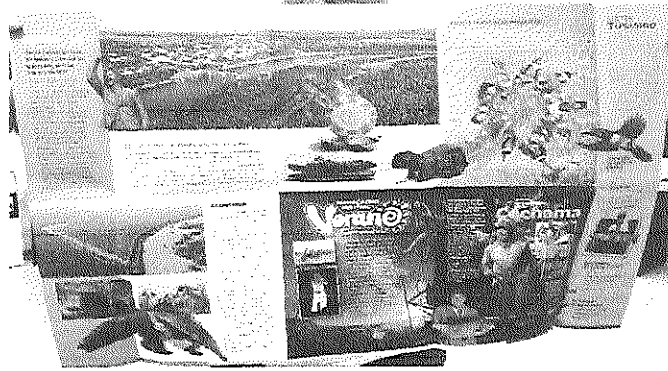
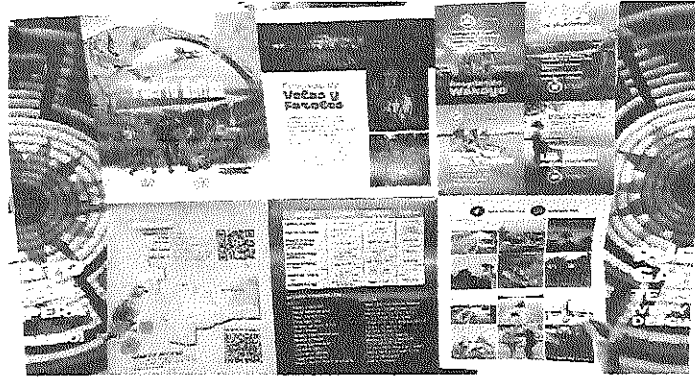


**CONTRATACIÓN**

**Código: SCO-FR-107**

**Versión: 01**

**Vigencia: 01/08/2025**





**INFORME DE SUPERVISIÓN  
OTROS CONTRATOS**



**CONTRATACIÓN**

**Código: SCO-FR-107**

**Versión: 01**

**Vigencia: 01/08/2025**

*Contratación Pública*  
Puerto Gaitán





ALCALDÍA DE  
PUERTO GAITÁN, META

INFORME DE SUPERVISIÓN  
OTROS CONTRATOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-107

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Unidad de Manejo Ambiental  
UMA

